

NORMATIVA SOBRE CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL JUNIOR

REGULACIÓN SALIDAS INTERNACIONALES CTO DE EUROPA y CTO. MUNDO AÑO 2022

CATEGORIA JUNIOR (SUB 21)

La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA concreta en esta normativa los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Junior y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al Campeonato de Europa y del Mundo Junior.

Como consecuencia de la crisis sanitaria mundial provocada por el COVID-19 existe todavía en esta temporada cierta incertidumbre acerca de los torneos que podrán llegar realizarse en 2022 y cuáles serán sus costes. De ser necesario, podría llegar a redactarse y presentarse para su aprobación por parte de la Junta Directiva otra normativa que corrija ésta total o parcialmente.

Se establece un ranking que recogerá todos los resultados contemplados como puntuables en la presente normativa para regular las salidas internacionales y la asistencia a los Campeonatos de Europa y Mundo de la categoría junior en 2022.

1.- COMPOSICIÓN EQUIPO NACIONAL JUNIOR 2022.-

Los integrantes del equipo nacional deberán estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española.

La categoría junior se compone de 7 pesos femeninos y 7 masculinos

Para acceder a esta selección los judokas deben haber nacido en los años **2002-2003-2004-2005-2006-2007.**

Formarán parte del Equipo Nacional JUNIOR aquellos competidores comprendidos en alguno de los siguientes apartados:

1. - Medallistas europeos o mundiales junior o absoluto 2021 o 2022.

- 2.- Los deportistas comprendidos entre los TRES primeros clasificados del Ranking Nacional Junior 2022.
- 3.- Los deportistas pertenecientes al plan nacional de tecnificación.
- 4.- Aquellos deportistas que, conforme al criterio de los técnicos del equipo nacional junior, reúnen los requisitos necesarios.

2.- RANKING NACIONAL JUNIOR 2022

El ranking nacional junior será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de los deportistas (si continúan o no siendo junior en la siguiente temporada), su progresión y la asistencia, rendimiento y comportamiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos en las concentraciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, se considerará que no cumple con los criterios establecidos en esta normativa, con independencia de los resultados obtenidos. Del mismo modo, perderá todos los puntos acumulados hasta ese momento en el ranking nacional.

A 1 de diciembre de 2021 los puntos recogidos en el ranking nacional junior se dividirán al 50 %. Todos los competidores y sus federaciones autonómicas deberán comprobar que la puntuación con la que están valorados es la correcta antes del 1 de febrero de 2022. **Después de esa fecha no se admitirán reclamaciones respecto a los puntos conseguidos en la temporada anterior.**

El ranking nacional junior 2022, además del 50 % de los puntos conseguidos durante la temporada 2021 (hasta el 1 de diciembre), recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
Cto. del Mundo Junior o Absoluto 2022.	150	120	100	50	30
Cto. de Europa Junior o	100	85	70	30	15

Absoluto 2022.					
European Open de Málaga Absoluta 2021 y European Open Madrid Absoluta 2022	40	30	25	5* Mínimo 2 combates ganados	----
Continental Cup 2022 (categoría junior), Continental Open categoría absoluta o Continental Cup de Málaga 2022.	30* Mínimo 2 combates ganados	20* Mínimo 2 combates ganados	15* Mínimo 2 combates ganados	3* Mínimo 2 combates ganados	----
Campeonato de España Absoluto 2021 y Campeonato de España Junior 2022	30	20	15		

*Para que las medallas o quintos puestos puntúen en torneos de Continental Cup (junior o Málaga), así como Continental Open absoluto, es necesario haber ganado 2 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto, será necesario haber ganado como mínimo un combate. Aquellos judokas que obtengan una medalla habiendo ganado un solo combate recibirán los puntos equivalentes a un séptimo puesto en esa competición.

A efectos de puntuación en el ranking y de conseguir las mínimas de resultado estipuladas en esta normativa, solo puntuarán las dos mejores competiciones entre las marcadas en blanco.

Se contabilizarán aparte las competiciones marcadas en azul:

-Campeonato de Europa Junior o Senior 2022

-Campeonato del Mundo Junior o Senior 2022
-Campeonato de España Absoluto 2021
-Campeonato de España Junior 2022
-World Masters 2022
-European Open de Málaga 2021
-European Open de Madrid 2022

3.- FASE FINAL Y FASE SECTOR DEL CTO. ESPAÑA JUNIOR 2022

3.1 Participación.-

3.1.1-Podrán participar los judokas cuyas fechas de nacimiento coincidan con los rangos de edad de esta categoría (2002-2007) que posean Nacionalidad Española acreditada mediante DNI y pasaporte o tarjeta NIE en vigor.

3.1.2 Podrán participar todos **los judokas de nacionalidad española**, acreditando ésta mediante DNI o pasaporte (originales, no se admite fotocopia o escaneo de documento) y aquellos **extranjeros que se encuentren en posesión de la tarjeta NIE en vigor** y sean susceptibles de participar conforme al punto 3.1.3 de esta normativa.

3.1.3 Para la participación en cualquiera de las fases del Campeonato de España 2021 será imprescindible acreditar **tres Licencias Nacionales consecutivas o cinco alternas** en la fecha del evento. Los judokas que no presenten estos documentos, no podrán participar en las fases finales del campeonato de España ni en su respectiva fase de sector. Se exceptúa aquellos deportistas solicitantes de protección internacional en España (derecho de asilo/protección subsidiaria) cuya solicitud haya sido admitida a trámite, conforme la legislación básica reguladora, siendo requisito necesario que presente los siguientes documentos:

- Su solicitud de protección internacional en España ante las autoridades competentes (Hoja blanca/tarjeta roja)
- Su licencia deportiva para dicha temporada.
- Escrito firmado por el deportista de solicitud de excepción por dichos motivos para su participación en el Campeonato de España

3.1.4. El grado mínimo para participar en el Campeonato de España Junior se establece en **cinturón marrón** (1er kyu).

3.1.5 Aquellos deportistas que aparezcan en el WRL Judo, ya sea en categoría junior o absoluta, por otros países diferentes a España, podrán participar en el Campeonato de España Absoluto bajo la denominación de **INDEPENDIENTES**.

- Serán inscritos por la Federación Autonómica por la que el deportista haya tramitado su licencia y ocuparán plaza en la fase final por dicha comunidad.
- El grupo de deportistas independientes no tendrá posiciones separadas entre sí en el sorteo.

- A los deportistas de esta categoría se les reconoce su clasificación en el ranking nacional y pueden ser cabezas de serie.
- Los resultados obtenidos por esos deportistas se imputarán como “independientes”.

3.1.6.- De modo adicional, es imprescindible cumplir al menos uno de estos cuatro requisitos:

- a) Haberse proclamado Campeón de España del año anterior, siempre que se mantenga categoría de peso y de edad.
- b) Por clasificación a través de la participación en el Sector correspondiente a su licencia autonómica:
 - i. - **CUATRO** CLASIFICADOS SECTOR CENTRO-MADRID
 - ii. - **TRES** CLASIFICADOS SECTORES OESTE-ESTE y SUR.
 - iii. - **DOS** CLASIFICADOS SECTOR NORTE
- c) Haber conseguido en un oro en EUROPEAN OPEN o CUP de las consideradas como puntuables por la normativa junior o senior (2021-2022).
- d) Diploma en Campeonato de Europa o del Mundo 2021 (cualquier categoría).

NOTA:

- Ningún deportista podrá participar en los sectores cuando esté clasificado para el campeonato de España por otra vía, aunque sea en otra categoría de peso. Si esto se produce, ese judoka será dado de baja automáticamente en la otra vía por la que se hubiera clasificado previamente.

3.2 Cabezas de serie para la fase final del Campeonato de España Junior 2022

Se establecen como cabezas de serie los mejores clasificados en el Ranking Nacional Junior de su categoría de peso hasta completar los 8 cabezas de serie (ordenados conforme a su posición en ese ranking).

Una vez establecidos estos cabezas de serie, el resto de los judokas serán sorteados y tan sólo se separarán los judokas de la misma federación autonómica, siempre que esto sea posible.

- **El sorteo se realizará después del pesaje y será retransmitido en directo. Solo se permitirá la presencia de los entrenadores y delegados autonómicos si en el momento de celebración del campeonato lo permiten las normativas sanitarias y resulta seguro.**

4.- CALENDARIO COMPETICIONES 2022

Consultar los calendarios oficial e informativo del año 2022, disponibles en la web de la Real Federación Española de Judo, en el que se recogen todos los campeonatos y concentraciones oficiales, así como su fecha de celebración.

➤ **A tener en cuenta:**

Será posible acceder como autorizados a todas las competiciones y concentraciones de categoría júnior designadas como OFICIALES, con excepción del Cto. de Europa y Cto. del Mundo. Cuando el deportista no sea convocado por la RFEJYDA, esta participación por libre será sin coste alguno para la tesorería de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autónoma y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante.

Además de las competiciones oficiales, se establecen otras 2 European Cup puntuables, a las que será posible asistir como autorizados (sin coste para la RFEJYDA). El resto de torneos internacionales de categoría junior serán considerados **no puntuables** y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor. Los deportistas junior podrán asistir como autorizados a las competiciones de categoría absoluta en las que está contemplada esta opción siempre y cuando cumplan los criterios de asistencia a estas competiciones que se determinan en la normativa absoluta 2021-2022.

La participación a Cto. de Europa y Mundial se hará de acuerdo al cumplimiento de las MÍNIMAS de participación exigidas en esta normativa, no se podrá participar como autorizado (por libre).

Los torneos Puntuables que se determinan para la categoría junior serán las siguientes en esta temporada:

SALIDAS OFICIALES PUNTUABLES CIRCUITO JUNIOR 2022

COMPETICIÓN	LUGAR	TIPO DE ASISTENCIA	Fecha
EUROPEAN CUP PORTUGAL	Coimbra	Oficial + Libres	19-20/03
EUROPENA CUP JUNIOR POLONIA	Pozdan	Libres	23-24/04
EUROPEAN CUP ESPAÑA	Málaga	Oficial + Libres	21-22/05
EUROPEAN CUP DE AUSTRIA	Leibnitz	Libre	4-5/06
CTO. MUNDO JUNIOR	Guayaquil (Ecuador)	OFICIAL	10-13/08

CTO EUROPA JUNIOR	Praga (Rep. Checa)	OFICIAL	01- 04/09
EUROPEAN CUP JUNIOR			
Solo será posible participar por libre en las Cups de categoría junior enumeradas en esta lista. La solicitud para participar en estos eventos como autorizado (por libre) debe hacerse con al menos 30 días de antelación a su celebración, al Departamento de Actividades Deportivas de la RFEJYDA y con el VºBº de la correspondiente federación autonómica.			
CAMPEONATOS DE EUROPA Y MUNDO JÚNIOR			
Sólo se podrá acudir a estos torneos por CUMPLIMIENTO DE MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE NORMATIVA. La dirección deportiva de esta RFEJYDA será la encargada de dar a conocer el equipo que nos represente en Cto. de Europa y Cto. del Mundo.			
NOTA.-			
<i>En caso de que un componente del equipo junior obtenga una medalla en un torneo puntuable de categoría de edad superior (senior), esa medalla será tomada en cuenta como parte de la mínima exigida para el Campeonato de Europa o del Mundo y sumará en el ranking nacional con valor que corresponda a ese nivel de campeonato.</i>			

NOTA IMPORTANTE: En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador dirigirá el combate, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados o se trate de un autorizado y un convocado. Los entrenadores que no se atengan a esta norma no volverán a ser inscritos a ningún torneo durante los siguientes 12 meses. Esta norma es de obligatorio cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores se sienten en la silla.

Cuando un deportista sea convocado por esta federación a una determinada competición, los combates serán dirigidos por el técnico del equipo nacional en esa competición o por el entrenador de su centro de tecnificación, con independencia de que su entrenador particular esté o no en la lista de entrenadores autorizados. En la categoría junior, la cohesión de grupo uno de los principales objetivos.

5.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

Para ser convocado como equipo oficial, el competidor deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales y cumplir uno de los criterios siguientes:

- 1.- Medallista en Europeo o Mundial Cadete/Junior/Sub 23/Absoluto 2021 o 2022.
- 2.- Estar comprendido entre los TRES primeros clasificados del Ranking Nacional Junior 2022.
- 3.- Integrarse dentro del programa nacional de tecnificación.

NOTA.-

- **No podrán asistir como AUTORIZADOS** a ningún torneo oficial los competidores que no estén comprendidos en el ranking nacional junior.
- Excepcionalmente, para inscribir un deportista en la European Cup junior de España, por su cercanía, solo será necesario el VºBº, de la Federación Autonómica correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA COMPETIDORES COMO AUTORIZADOS:

Sólo será posible inscribirse como autorizados a los torneos considerados puntuables y siempre a través de la Real Federación Española de Judo. Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un torneo del circuito internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su solicitud de inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Tarjeta IJF, sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la EJU e IJF.

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, desplazamientos internacionales e internos, pruebas médicas, alojamiento, seguros, etc.)

- **Las peticiones de participación en European Cup se realizarán con 30 días de antelación al evento (que se entiende que empieza el día del sorteo). Una vez cumplido ese plazo, la dirección deportiva examinará las solicitudes y dará el visto bueno para su inscripción a los judokas que, conforme a su palmarés, tengan el nivel requerido para participar en ellas a criterio de la Dirección Técnica de la RFEJYDA.**

6.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR 2022

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Mundo, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales.

y cumplir alguno de los criterios siguientes:

1º.- Medallistas en Europeo o Mundial Junior o Absoluto, última edición (siempre que esté en la misma categoría de peso.

2º.- Haber obtenido dos medallas en las competiciones puntuables del circuito Internacional 2022.

- Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.

3º.- De no existir judokas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

Si en una categoría de peso existieran más de dos judokas que hubieran conseguido la mínima establecida para participar en el campeonato de Europa, se atendería al siguiente orden de preferencia:

- Medallistas mundiales, europeos o EYOF en 2021 o 2022. Medallistas mundiales por delante de europeos, europeos por delante de EYOF; absolutos por delante de junior, junior por delante de sub-23 y sub-23 por delante de cadetes. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría.*
- Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable 2022.*
- Mejor resultado en la Fase Final del Campeonato de España Júnior 2022.*
- Mejor resultado en la Fase Final del Campeonato de España Absoluto 2021.*

En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.

- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

7.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EUROPA JUNIOR 2022

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Europa, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la nacionalidad española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales y cumplir alguno de los criterios siguientes:

- 1º.- Medallista en Europeo o Mundial Junior o Absoluto, última edición (siempre que se mantenga la categoría de peso).
- 2º.- Haber obtenido al menos una medalla y un diploma en las competiciones internacionales puntuables del circuito 2022, en categoría absoluta (desde el campeonato del Mundo absoluto 2021) o Continental Cup Junior (recogidas en esta normativa).
 - *Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.*
- 3º.- Haber conseguido diploma en el Campeonato del Mundo Junior 2022.
- 4º.- La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta el presupuesto económico de la actividad.

En caso de que más de dos competidores hubieran obtenido la mínima exigida en una misma categoría de peso, se establecerán los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Medallistas mundiales, europeos o EYOF en 2021 o 2022. Medallistas mundiales por delante de europeos, europeos por delante de EYOF; absolutos por delante de junior, junior por delante de sub-23 y sub-23 por delante de cadetes. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría.*
- b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final del Campeonato de España Junior 2022.*
- d.- *Mejor resultado en Fase Final del Campeonato de España Absoluto 2021.*

En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.

- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

ANEXO I. ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista deberá aportar certificado médico tan pronto como se produzca la lesión. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas en un plazo de cinco días, a través de su Federación Autonómica con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

El servicio médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado para emitir los informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista, que serán remitidos a la directora deportiva nacional con antelación suficiente para que esta pueda autorizar la ausencia de ese deportista a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un judoka no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esa temporada.

En aquellos casos en los que se solapen las fechas de los eventos o las competiciones internacionales de diferentes categorías de edad a las que está convocado un competidor, será la Dirección Deportiva Nacional la que determine a que competición asiste ese deportista.

PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO NACIONAL JUNIOR SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS A UNA COMPETICIÓN.

TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD COMO CONVOCADOS O AUTORIZADOS (POR LIBRE) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO

CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UN APERCIBIMIENTO.

EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) PERDERÁ TODOS LOS PUNTOS DEL RANKING NACIONAL Y SU CASO SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

ANEXO II (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

La utilización de judogi oficial de la Real Federación Española de Judo es obligatoria en los Campeonatos de Europa y del Mundo. En este judogi, la distribución y titularidad de los espacios de publicidad se realizará conforme a la normativa IJF.

El deportista convocado para un Campeonato de Europa o del Mundo es responsable de asegurarse de que dispone de un judogi oficial en buen estado y de la talla adecuada. En caso contrario, deberá pedirlo a la RFEJYDA con tiempo suficiente para que le sea enviado y pueda realizar los preparatorios pertinentes (prueba, lavado, coser el dorsal, etc.)

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.

ANEXO 3

Todos los puntos recogidos en esta normativa se rigen por el Proyecto de la RFEJYDA para el ciclo olímpico 2021-2024. Las normas y objetivos expuestos en ese documento son de obligatorio cumplimiento para los componentes de todos los estamentos de los equipos nacionales de Judo (deportistas, entrenadores, equipo médico, equipo técnico, dirección deportiva, etc.) con independencia de que se reflejen o no de forma específica en la presente normativa.

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo